

BOLETÍN EGEDA-ECUADOR



EGEDA-ECUADOR

Sociedad de Gestión Colectiva de los Productores Audiovisuales. Aprobada y Autorizada mediante Resolución No. 18 de 4 de diciembre de 2001 por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

www.egeda-ecuador.com

AUTORIDADES

presidente:
RODOLFO MUÑOZ
DIRECTORA:
HILDA MA. JIMENEZ

EL LIBRO SOBRE LOS AFICHES DEL CINE ECUATORIANO

Esta es una interesante iniciativa que recoge los afiches de las películas realizadas en el Ecuador entre los años 1969 y 2013, sin duda que uno de los últimos trabajos del productor es definir el afiche que dará la cara inicial y promocional de la película a estrenarse.

NOTICIAS

El cine ecuatoriano ha logrado un crecimiento notable, a pesar de las contracciones económicas que se han sentido en el sector. El éxito de varias películas nacionales en festivales internacionales le eleva a la creación audiovisual ecuatoriana a un nivel de mayor madurez. El Instituto de Creación y Capacitación Audiovisual ICCA ha contribuido en gran parte a ello, para la presentación de los proyectos a concurso exige identificar en forma independiente al productor, director y guionista, esto ayuda a la profesionalización en cada una de las áreas. Entre las cintas que se estrenaron en el 2018 están:

1. Siguiendo Round
2. Sacachun
3. La profecía del Munay
4. 3-03 Rescate
5. La Dama Tapada
6. Proyecto Bullyng

NOTICIAS DE LA INSTITUCIÓN

El Consejo Directivo se reunió en junio del presente año y dentro de sus atribuciones tomó las siguientes resoluciones:

Aprobar el Manual de Procedimientos y Políticas Contables que se venía aplicando en la organización.

Aprobar el presupuesto del Ejercicio Económico 2019

Aprobar los lineamientos de reparto de derechos de los socios

ENTREGA DE DERECHOS A LOS SOCIOS

A partir de la realización de la Asamblea General de Socios celebrada el 23 de abril de 2019, los socios de EGEDA-Ecuador se encuentran recibiendo los derechos que les corresponde.

Para el cobro de los derechos los socios deben en forma obligatoria presentar la factura personal de cada uno o en el caso de empresas productoras presentar la factura de la empresa. En caso de no presentar este requisito el pago no se podrá realizar.